



ANEXO G - Nota de conformidad de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), donde se otorgue la conformidad con la Interconexión al Sistema Interconectado Nacional.



ETE-DTR-GPL-021-2016
18 de enero de 2016

Licenciada
Mónica Lupiañez Rivas
Apoderada Especial
Panamá Solar 2, S.A.
E. S. D.

Estimada licenciada Lupiañez:

Hacemos referencia a su nota POC-ETESA-VC-01, con fecha de 26 de noviembre de 2015, mediante la cual presenta la revisión del estudio eléctrico para la viabilidad de conexión del proyecto solar fotovoltaico Pocrí, con una capacidad instalada de 16 MW, a conectarse al circuito 34-36 de la Subestación Pocrí, propiedad de EDEMET y a la vez da respuesta a nuestros comentarios en la nota ETE-DTR-GPL-467-2015. La fecha estimada de entrada en operación de este proyecto es de noviembre de 2016.

La información entregada por la empresa Panamá Solar 2, S.A., respecto a la conexión del proyecto solar fotovoltaico Pocrí consiste de lo siguiente:

1. Información técnica del proyecto.
2. "Análisis Eléctrico – Proyecto Generación Solar Pocrí 16 MW", código 3367, realizado por Gas Natural Fenosa para la conexión del proyecto solar fotovoltaico Pocrí, el cual incluye análisis de flujos de potencia y corto circuito.
3. Nota CM-381-15 del 21 de abril del 2015, mediante la cual EDEMET le otorga la Viabilidad de Conexión del proyecto solar fotovoltaico Pocrí al circuito 34-36 de la Subestación Pocrí.
4. Contrato No. 38-14 entre EDEMET y Panamá Solar 2, S.A., de Acceso y Uso al Sistema de Distribución de EDEMET, del 14 de mayo de 2015.
5. Información solicitada en el Tomo V del Reglamento de Operación (Normas para la Expansión del Sistema).
6. Respuesta a comentarios de ETESA.

El estudio eléctrico presentado demuestra que la conexión del proyecto solar fotovoltaico Pocrí, con capacidad instalada de 16 MW, conectándose al circuito de distribución 34-36 de la Subestación Pocrí, propiedad de EDEMET, para noviembre del año 2016, no causa un efecto adverso sobre el Sistema de

Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

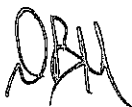
Transmisión. La información entregada cumple con lo establecido en el Reglamento de Transmisión y el Tomo V del Reglamento de Operación, por lo que ETESA le otorga la Viabilidad de Conexión Indirecta de esta planta para el periodo noviembre 2016 – octubre 2017. Pasada esta fecha, si su proyecto no ha entrado en operación, tendrá que presentar una nueva solicitud de acceso.

Para la debida conexión de este proyecto, Panamá Solar 2, S.A. deberá realizar las adiciones al circuito 34-36 de acuerdo a lo que establezca EDEMET.

Le recordamos que para la entrada en operación comercial de este proyecto se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Título IV, Capítulo IV.2, Sección IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la Conexión o Ampliación", además de lo solicitado en el Reglamento de Operación.

Adicionalmente le indicamos que puede iniciar el trámite para la firma del Contrato de Acceso Indirecto con ETESA.

Atentamente,


IVAN BARRIA M.
Gerente General